

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4620000157

OK

NUMERO DE PROVEEDOR: 50007460

NIT [REDACTED]

NOMBRE DE PROVEEDOR: C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGIC

LIBRE GESTION No. : 1Q20000002

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A997201	TANQUE PARA COMPRESAS FRIAS	UN	11	\$ 5,349.000000	\$ 58,839.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS:

TANQUE PARA COMPRESAS FRIAS

DESCRIPCION COMERCIAL:

TANQUE DE COMPRESAS FRIAS

MARCA DEL PRODUCTO:

COLPAC / CHATTANOOGA.

MODELO :

C-5 CAT. 3102

GARANTIA DE FABRICA:

NO DESCRITA EN OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO:

8 AÑOS

FORMA DE ENTREGA :

VER ANEXO DE ESTA ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO:

30 DÍAS CALENDARIO

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

MÉXICO / U.S.A.

PRESENTACION DEL PRODUCTO:

UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:

18 MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

VER ANEXO DE ESTA ORDEN DE COMPRA

VALIDEZ DE LA OFERTA:

45 DÍAS HÁBILES

AÑO DE FABRICACION:

NO DESCRITO EN OFERTA

TIPO:

BIEN

COLOR:

NO APLICA

NUMERO DE SERIE:

NO APLICA

TIPO DE OFERTA:

Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

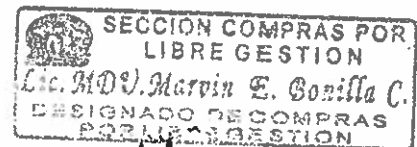
NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION

NO APLICA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Tanque para compresas frías. Fabricado por: Chattanooga Group/ DJO U.S.A. / México, Modelo C-5 Cat. 3102 Marca: Colpac / Chattanooga. País de origen: México / U.S.A. la sociedad en nota de fecha 23/03/2020, aclara: tiempo de entrega, presentación del bien y Número de Registro Sanitario, la aclaración de la nota se encuentra en el anexo de esta orden de compra. Este producto requiere de la presentación de la Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los Bienes, según Numeral 7.3 Subnumeral 7.3.1 de las Especificaciones Técnicas. Vigencia de la Orden de Compra: Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre del 2020. Ver anexo de esta orden de compra.



vs *Marinilla*

VALOR TOTAL \$ 58,839.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original de pag 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 27 DIAS DEL MES DE *Marzo* 2020

[Signature]
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO
 DELEGADA
 ISSS - UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

2.35 Pm

U'



OK

ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1Q20000002
Orden de Compra 4620000157

ADQUISICIÓN DE TANQUE DE COMPRESAS FRÍAS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
Original de Orden de compra
Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el o los Administrador de Contrato del rechazo del o los equipos entregados, deberá retirar el o los equipos rechazados en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira el o los equipos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar al Administrador del Contrato, para confirmar las entregas del producto en fecha según compromiso adquirido con los productos contratados bajo esta Libre Gestión. Si se tiene algún inconveniente para cumplir con las entregas es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicará las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP. El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

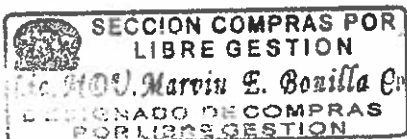
FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA): Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI o la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato. La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista. La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el



LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Recibo original de Anexo 1



DESIGNADO POR LIBRE GESTION

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Telefono: (503) 2591-3800
www.iss.gov.sv

27 Marzo 2020
2:35pm





ANEXO 1
LIBRE GESTION No. 1Q20000002
Orden de Compra 4620000157

"ADQUISICIÓN DE TANQUE DE COMPRESAS FRÍAS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"

CUADRO DE DISTRIBUCION POR CENTRO DE ATENCIÓN

CÓDIGO	EQUIPO	CANT. POR CENTRO DE ATENCIÓN	DEPENDENCIA SOLICITANTES	TIEMPO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS
A997201	Tanque para Compresas Frías	1	Hospital Regional de Santa Ana	La forma de entrega de los equipos será De 60 días hábiles, a partir del día siguiente de recibir la Orden de Compra debidamente legalizada
		1	Hospital Regional de Sonsonate	
		4	Unidad de Medicina Física y Rehabilitación	
		1	Unidad Médica 15 de Septiembre	
		2	Unidad Médica Nueva San Salvador	
		1	Unidad Médica San Vicente	
		1	Unidad Médica Quezaltepeque	

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

N°	NOMBRE	CARGO
1	Licda. Evelyn Patricia Morales Rosales	Jefe Unidad Física y Rehabilitación - Hospital Regional de Santa Ana
2	Licda. Evelyn López de Cámpos	Jefe de Rehabilitación - Hospital Regional de Sonsonate
3	Licda. Delmy Maritza Torres Saravia	Jefe de Terapias Unidad Medicina Física - Unidad de Medicina Física y Rehabilitación
4	Licda. Ana Gladys Serrano de Escobar	Jefe de Servicio de Rehabilitación - Unidad Médica 15 de Septiembre
5	Licda. Rosa Himede de Espinoza	Jefe de Rehabilitación - Unidad Médica Nueva San Salvador
6	Dr. Alfredo Andrés Hernández	Director Médico - Unidad Médica San Vicente
7	Licda. Ana Evelyn Linares de Alvarado	Fisioterapeuta - Unidad Médica Quezaltepeque

Recibi original de Anexo 1

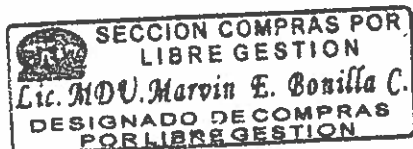
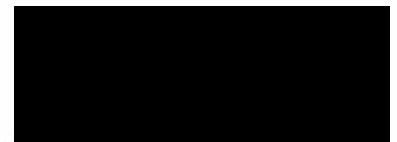


DELEGADA URC ISSS-TENDENCIA
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO



*27 Mayo 2020
2:35 pm*

CONTRATISTA



DESIGNADO POR LIBRE GESTION

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Teléfono: (503) 2591-3800
www.iss.gov.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

OK

ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1Q20000002
Orden de Compra 4620000157

"ADQUISICIÓN DE TANQUE DE COMPRESAS FRÍAS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

ACLARACIONES A SU OFERTA DE SOCIEDAD ADJUDICADA.

La sociedad en nota de aclaración de fecha 23/03/2020, aclara los siguientes aspectos de su oferta:

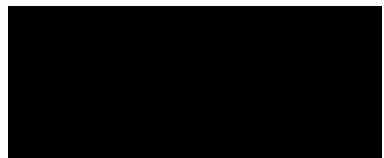
- I. Que la forma de entrega será:
De 60 días hábiles, a partir del día siguiente de recibir la Orden de Compra debidamente legalizada.
- II. Que la presentación del Equipo es: Unidad
- III. Se anexa constancia aclaración Firmada por La DNM (Dirección Nacional de Medicamentos) de fecha 04 de Febrero de 2020:
En la cual manifiesta la DNM que el modelo ofertado Tanque de Compresas Frías Modelo C-5 Marca Colpac /Chattanooga NO requiere Registro Sanitario como Dispositivo Médico ante la Dirección Nacional de Medicamentos.

Recibi original de Anexo 1



27 marzo 2020

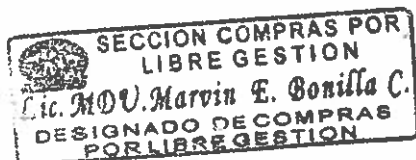
2.35 pm



CONTRATISTA



DELEGADA UINCI
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO



DESIGNADO POR LIBRE GESTION

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Teléfono (503) 2591-3800

www.issss.gub.sv